

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ria del Guadalquivir por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abrigo y ampliación del muelle pesquero de Bonanza (primera fase)».

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta ha sido adjudicado definitivamente a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el contrato para la ejecución de las obras de «Abrigo y ampliación del muelle pesquero de Bonanza (primera fase)», de este puerto, en la cantidad de 40.832.370 pesetas, con la baja respecto del tipo de licitación de 412.448,17 pesetas. Sevilla, 11 de febrero de 1970.—El Presidente, Joaquín C. López Lozano.—El Secretario, Juan Solís y Miguel.—895-A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 1970 por la que se aprueba el primer curso del plan de estudios de la Facultad de Medicina de Murcia.

Ilmo. Sr.: La Facultad de Medicina de Murcia solicita de este Ministerio la implantación del curso selectivo de Ciencias en dicha Facultad, en igualdad de condiciones al concedido por Orden ministerial de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto) a la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, solicitud que hace suya el respectivo Rectorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953:

Este Ministerio ha resuelto aprobar el primer curso del plan de estudios de la Facultad de Medicina de Murcia, según la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, que a continuación se indica:

Primer cuatrimestre	Horas semanales
Biología	5
Matemáticas	5
Idioma moderno	3
Disciplina opcional	2
Clases prácticas	15
Física médica	5
Química médica	5
Idioma moderno	3
Disciplina opcional	2
Clases prácticas	15

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de febrero de 1970 por la que se aprueba el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife y el Ayuntamiento de El Paso.

Ilmo. Sr.: Visto el concierto formalizado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife y el Ayuntamiento de El Paso, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad.

Vistos, asimismo, los Reglamentos de régimen interno para el funcionamiento de la referida biblioteca y el de préstamo de libros, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife y el Ayuntamiento de El Paso, así como los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la mencionada biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se crea el Patronato del Teatro del Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Por la Dirección del Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Córdoba, se solicita de este Departamento la creación de un Patronato para el Teatro, que, adscrito a dicho Centro, ha de realizar una amplia labor de difusión musical y artística en aquella ciudad, de tan larga y gloriosa tradición en estas actividades.

Por lo que este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se crea el Patronato para el funcionamiento del Teatro del Conservatorio Profesional de Música y Escuela de Arte Dramático y Danza de Córdoba, cuya misión será:

- Adoptar las medidas oportunas para el mejor desarrollo de la labor artística y cultural en el mismo.
- Organizar cuantos actos hayan de tener lugar en dicho teatro, sometiendo a la aprobación de la Dirección General de Bellas Artes el plan anual de actuaciones.
- Recibir fondos de las Corporaciones y Entidades públicas y privadas con destino a estos fines.

Art. 2.º El Patronato a que se refiere el artículo anterior se constituirá en la forma siguiente:

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, que actuó de Presidente.

Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial.

Ilustrísimo señor Alcalde, Presidente del Ayuntamiento.

Ilustrísimo señor Presidente de la Real Academia de Córdoba.

Señor Presidente de la Sociedad de Conciertos

Señor Consejero provincial de Bellas Artes.

Señor Director del Conservatorio Profesional de Música.

Dos Vocales, designados por el Presidente del Patronato, previa consulta con los miembros del mismo.

Un Catedrático o Profesor de la Escuela de Arte Dramático y Danza, que actuara como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Incoado el expediente oportuno y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de junio de 1969 y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid), adjudicadas provisionalmente a «Sociedad Anónima de Carreteras y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), con domicilio en Madrid, calle de Félix Boix, número 7.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Sociedad Anónima de Carreteras y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), con domicilio en Madrid, calle Félix Boix, número 7, en la cantidad líquida de 8.272.313,19 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.718.403,22 pesetas a que asciende la baja del 17,20 por 100 hecha en su proposición de la de 9.990.716,41 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en 5.000.000 de pesetas y para la de 1970 en 3.507.954,42 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 69.041,54 pesetas; honorarios de dirección, 69.041,54 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 34.520,77 pesetas; Aparejador, 41.424,92 pesetas; desplazamiento Aparejador, 20.712,46 pesetas; Contratista, 8.272.313,19 pesetas, que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos de esta Junta Provincial, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial, Jesús López Cancio.—888-A.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid.